



SALTA, 28 MAR 2019

RESOLUCIÓN N° **079**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 140-9640/2019-0

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, el Lic. Víctor Juan Giusto, Director del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, solicita Reconocimiento Oficial al Congreso Latinoamericano de Folklore - Ediciones XXIII° del Mercosur, VII° de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino 6° Edición; y

**CONSIDERANDO:**

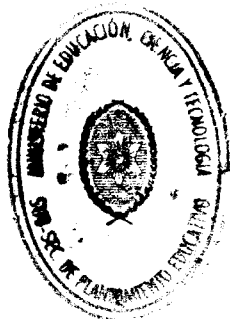
Que el congreso se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 07 al 11 de Octubre de 2019, con una carga horaria de 50 (cincuenta) horas reloj, equivalente a 67 (sesenta y siete) horas cátedra, y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios del Congreso serán: Investigadores, Artistas, Docentes y Estudiantes, como así también personas interesadas en las temáticas a desarrollar;

Que los objetivos principales son:

- Analizar las políticas gubernamentales relativas al folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas.
- Potenciar el espacio de reflexión y puesta en común de la investigación, la formación profesional, la producción y la transferencia del folklore.
- Fomentar la discusión acerca de aspectos teóricos-metodológicos del Folklore y su vinculación/articulación con otros campos disciplinarios.
- Alentar la discusión acerca de las nuevas producciones artísticas inspiradas en las temáticas folklóricas.
- Actualizar conceptos y contenidos centrales a docentes de las diferentes ramas de la educación;

... ///





/// ...

**RESOLUCIÓN N°** **L 079**  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**  
**EXPEDIENTE N° 140-9640/2019-0**

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Víctor Juan Giusto y Mg. Facundo Arteaga, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo al mismo;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al “Congreso Latinoamericano de Folklore - Ediciones XXIII° del Mercosur, VII° de UNASUR y del Congreso Universitario Internacional de Tango Argentino 6° Edición”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Lic. Víctor Juan Giusto, Director del Área Transdepartamental de Folklore de la Universidad Nacional de las Artes, con modalidad presencial, destinado a Investigadores, Artistas, Docentes y Estudiantes, como así también personas interesadas en las temáticas a desarrollar, que se realizará desde el 07 al 11 de Octubre de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta